

Número de expediente	Titular	Acuerdo concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida - Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas - Pesetas	Subvención procedente - Pesetas	A reintegrar al Tesoro público* - Pesetas
					Incumplimiento conjunto	Condiciones incumplidas y porcentaje de incumplimiento			
VA/40/CL	Florentino Hernández Martínez.	18/06/82	14/07/87	7.000.000	Total.	Empleo: 100. Inversión: 26,14.	5.170.540	0	5.170.540
ZA/51/CL	Maximino, Dativo y Cándido San Gregorio Santos y Valeriano Andrés Rodríguez Lorenzo.	21/12/83	06/01/89	975.000	Total.	Empleo: 100. Inversión: 100.	0	0	0
ZA/63/CL	Eladio e Ignacio Gallego Gallego.	21/12/83	06/01/89	1.081.979	Total.	Empleo: 100. Inversión: 100.	0	0	0
ZA/64/CL	Francisco Sastre Pando.	16/02/83	15/03/88	1.038.600	Total.	Empleo: 100. Inversión: 100.	0	0	0
ZA/67/CL	Sigfredo Andrés García.	12/11/82	23/11/87	2.383.360	Total.	Empleo: 100. Inversión: 32,80.	0	0	0
ZA/69/CL	Victoriano Calabaza González.	27/04/83	24/05/88	1.129.602	Total.	Empleo: 100. Inversión: 100.	0	0	0
ZA/72/CL	Crescenciano Toro Cobreros.	21/12/83	06/01/89	580.471	Total.	Empleo: 100. Inversión: 100.	0	0	0

\* Junto con los intereses correspondientes. Asimismo, deberán reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

\*\* Previamente al pago se comprobará si han prescrito los derechos de esta empresa (artículo 46 de la Ley General Presupuestaria).

\*\*\* 1.525.865 pesetas de subvención, más el anticipo de subvención ya reintegrado.

\*\*\*\* Sin perjuicio de la liquidación que corresponda por los intereses correspondientes al anticipo de subvención.

**21816** RESOLUCION de 13 de octubre de 1997, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 1997 y se convocan las correspondientes subastas.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de enero de 1997 autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1997 y enero de 1998, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse que, básicamente, son una prórroga de las vigentes en 1996, manteniéndose la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad.

Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 23 de enero de 1997 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado, incluidas las segundas vueltas, e hizo público el calendario de las subastas ordinarias para 1997 y el mes de enero de 1998. A tal efecto, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación en el próximo mes de noviembre de 1997 y convocar las correspondientes subastas.

En estas subastas, dado el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente emitir nuevos tramos de las referencias que se vienen poniendo en oferta, y que tiene la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

En consecuencia, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 22 de enero de 1997, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Bonos del Estado a tres y cinco años y de Obligaciones del Estado a diez y quince años en el mes de noviembre de 1997 y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 22 de enero de 1997, en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 23 de enero de 1997 y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten. El tipo de interés nominal anual y las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los establecidos por la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1997 para las emisiones de 15 de julio de 1997 de Bonos del Estado a tres años al 5,0 por 100, de 15 de julio de 1997 de Bonos del Estado a cinco años al 5,25 por 100, de 15 de julio de 1997 de Obligaciones del Estado a diez años al 6,0 por 100 y de 15 de julio de 1997 de Obligaciones del Estado a quince años al 6,15 por 100, siendo el primer cupón a pagar en los valores que se emitan de dichas emisiones, por su importe completo, el de 31 de enero de 1999.

3. Los Bonos y Obligaciones que se emitan se pondrán en circulación el día 17 de noviembre de 1997, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones y se

agregarán, respectivamente, a las emisiones de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100, 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100, 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100 y 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100, teniendo, en cada caso, la consideración de ampliación de aquéllas con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. Existiendo la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1.b) de la Resolución de 23 de enero de 1997 de esta Dirección General, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

5. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de junio de 1997, de esta Dirección General, los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone por la presente Resolución tendrán la calificación de Bonos segregables y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar, una vez alcanzado en alguna de las emisiones un volumen nominal mínimo en circulación de un billón de pesetas, a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 22 de enero de 1997.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Director general, Jaime Caruana Lacort.

#### ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100

(Subasta mes de noviembre)

(En porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
98,00	5,349	98,50	5,174
98,05	5,332	98,55	5,157
98,10	5,314	98,60	5,140
98,15	5,297	98,65	5,122
98,20	5,279	98,70	5,105
98,25	5,262	98,75	5,088
98,30	5,244	98,80	5,070
98,35	5,227	98,85	5,053
98,40	5,209	98,90	5,035
98,45	5,192	98,95	5,018

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
99,00	5,001	99,55	4,811
99,05	4,984	99,60	4,794
99,10	4,966	99,65	4,777
99,15	4,949	99,70	4,760
99,20	4,932	99,75	4,743
99,25	4,914	99,80	4,726
99,30	4,897	99,85	4,708
99,35	4,880	99,90	4,691
99,40	4,863	99,95	4,674
99,45	4,846	100,00	4,657
99,50	4,828		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100

(Subasta mes de noviembre)

(En porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
97,25	5,637	98,30	5,398
97,30	5,626	98,35	5,386
97,35	5,614	98,40	5,375
97,40	5,603	98,45	5,364
97,45	5,591	98,50	5,352
97,50	5,580	98,55	5,341
97,55	5,569	98,60	5,330
97,60	5,557	98,65	5,319
97,65	5,546	98,70	5,307
97,70	5,534	98,75	5,296
97,75	5,523	98,80	5,285
97,80	5,511	98,85	5,273
97,85	5,500	98,90	5,262
97,90	5,489	98,95	5,251
97,95	5,477	99,00	5,240
98,00	5,466	99,05	5,228
98,05	5,454	99,10	5,217
98,10	5,443	99,15	5,206
98,15	5,432	99,20	5,195
98,20	5,420	99,25	5,184
98,25	5,409		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100

(Subasta mes de noviembre)

(En porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
97,0	6,245	98,2	6,082
97,1	6,232	98,3	6,069
97,2	6,218	98,4	6,055
97,3	6,204	98,5	6,042
97,4	6,191	98,6	6,028
97,5	6,177	98,7	6,015
97,6	6,163	98,8	6,001
97,7	6,150	98,9	5,988
97,8	6,136	99,0	5,975
97,9	6,123	99,1	5,961
98,0	6,109	99,2	5,948
98,1	6,096	99,3	5,935

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
99,4	5,921	100,3	5,802
99,5	5,908	100,4	5,789
99,6	5,895	100,5	5,776
99,7	5,881	100,6	5,763
99,8	5,868	100,7	5,750
99,9	5,855	100,8	5,737
100,0	5,842	100,9	5,724
100,1	5,829	101,0	5,711
100,2	6,815		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100

(Subasta mes de noviembre)

(En porcentaje)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
96,0	6,443	98,1	6,221
96,1	6,432	98,2	6,210
96,2	6,421	98,3	6,200
96,3	6,410	98,4	6,189
96,4	6,400	98,5	6,179
96,5	6,389	98,6	6,169
96,6	6,378	98,7	6,158
96,7	6,368	98,8	6,148
96,8	6,357	98,9	6,138
96,9	6,347	99,0	6,127
97,0	6,336	99,1	6,117
97,1	6,325	99,2	6,107
97,2	6,315	99,3	6,097
97,3	6,304	99,4	6,086
97,4	6,294	99,5	6,076
97,5	6,283	99,6	6,066
97,6	6,273	99,7	6,056
97,7	6,262	99,8	6,046
97,8	6,252	99,9	6,035
97,9	6,241	100,0	6,025
98,0	6,231		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**21817** RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de octubre de 1997 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 9 y 11 de octubre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 27, 17, 25, 10, 47, 15.

Número complementario: 16.

Número del reintegro: 1.

Día 11 de octubre de 1997:

Combinación ganadora: 35, 13, 44, 16, 38, 3.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público se celebrarán los días 16 y 18 de octubre de 1997, a las veintiuna treinta horas en el salón